



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2023

Ref.: Ejecutivo– Inadmite

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00206-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Allegue poder debidamente conferido por la demandante en los términos del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, conforme las formalidades del artículo 74 del CGP, comoquiera que el adosado carece de presentación personal y/o tampoco se advierte que haya sido remitido desde la dirección de correo electrónico de aquella.
2. Allegue certificado de existencia y representación legal vigente de las sociedades convocadas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (núm. 2, art. 85 del CGP), comoquiera que los adosados datan del mes de noviembre de 2022.
3. Señale de forma clara y precisa las pretensiones de la demanda, enumerándolas y clasificándolas (núm. 4°, art. 82 *ibidem*), en ese sentido, corrija las fechas de vencimiento de las obligaciones de los meses de julio y octubre, comoquiera que aquellas no coinciden con lo pactado en el acta de conciliación.
4. Indíquese donde se encuentra el original de acta de conciliación celebrada el 17 de junio de 2022, acorde con lo estipulado en el artículo 245 del C.G. del P.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 040 del 15 de marzo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2730e432a8fedf35b753172d3a728de59efcb44ec743cb0022bc96f0563d196**

Documento generado en 14/03/2023 04:23:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>